

Causas sobre Delitos Violentos en Tribunales de Primera Instancia

Boletín Estadístico N°1

Abril 2024

El Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial a través del Subdepartamento de Estadísticas, ha elaborado el presente boletín con un enfoque informativo y analítico respecto del proceso judicial penal de causas que se encuentran en el contexto de “Delitos Violentos”, para el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023.

Sobre el Procedimiento Penal

El Código Procesal Penal, establece dentro de sus principios básicos *“un juicio previo y única persecución. Ninguna persona podrá ser condenada o penada, ni sometida a una de las medidas de seguridad establecidas en este Código, sino en virtud de una sentencia fundada, dictada por un tribunal imparcial. Toda persona tiene derecho a un juicio previo, oral y público, desarrollado en conformidad con las normas de este cuerpo legal. La persona condenada, absuelta o sobreseída definitivamente por sentencia ejecutoriada, no podrá ser sometida a un nuevo procedimiento penal por el mismo hecho.”*¹

Asimismo, establece que los intervinientes que considera la ley en el procedimiento penal son el fiscal, el imputado, el defensor, la víctima y el querellante, desde que realizan cualquier actuación procesal o desde el momento en que la ley les permitiere ejercer facultades determinadas.

Señala además, que la acción penal pública para la persecución de todo delito que no esté sometido a regla especial, deberá ser ejercida de oficio por el ministerio público. De esta manera, la primera actuación del procedimiento penal, se iniciará por cualquier diligencia o gestión, sea de investigación, de carácter cautelar o de otra especie, que se

¹ Artículo 1º Código Procesal Penal Chileno

realizarse por o ante un tribunal con competencia en lo criminal, el ministerio público o la policía, en la que se atribuyere a una persona responsabilidad en un hecho punible.

De acuerdo a las facultades, derechos y garantías que la Constitución Política de la República, el Código Procesal Penal y otras leyes reconocen en calidad de “imputado”, podrán hacerse valer por la persona a quien se atribuyere participación en un hecho punible desde la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra y hasta la completa ejecución de la sentencia.

En el procedimiento judicial penal, se caracterizan las siguientes etapas:



A fin de comprender la caracterización del procedimiento judicial penal, se adjunta esquema general del proceso, donde se destacan las principales etapas procesales:



Fuente: Fiscalía de Chile²

Delitos Violentos

El Código Penal Chileno, considera dentro de la categoría de delitos violentos, aquellos que en consideración con la gravedad que implican y las penas asociadas, pueden llegar a presidio perpetuo calificado, dentro de ellos se encuentran: parricidio, homicidio simple y calificado, infanticidio, contra la identidad sexual, secuestro, sustracción de menores, lesiones, y aborto, como los distintos tipos de robos, tales como robos calificados, robos con violencia o intimidación, robos en lugar habitado y robos en lugar no habitado, entre otros cuasidelitos, cometidos por profesionales de la salud por negligencia médica.

No obstante, y dada la amplitud de este tipo de delitos, se seleccionaron del agrupador de delitos de la Codificación Penal, vigente a enero 2024 según las “Nomenclaturas asociadas a la Codificación de Delitos del Sistema Judicial - Penal Chileno”, aquellos delitos asociados a: contra la libertad e intimidad de las personas, hechos de relevancia criminal, homicidios, lesiones y robos, que de acuerdo al análisis de ingreso de causas

² Esquema Proceso Penal <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimas/itemprocesal.jsp>

por materia, se encuentran dentro de los mayores ingresos, los siguientes delitos que para este efecto, se denominarán como “Delitos Violentos”³:

Agrupador de delitos	Código delito	Glosa delito
Homicidios	702	HOMICIDIO. ART.391 Nº 2
	703	HOMICIDIO CALIFICADO. ART. 391 Nº 1
	705	HOMICIDIO EN RIÑA O PELEA.. ART. 392
	827	ROBO CON HOMICIDIO. ART. 433 Nº 1
	1002	MUERTES Y HALLAZGO DE CADAVER
	11003	CAUSAR LA MUERTE A PERSONAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES ART. 17 LEY ORGÁNICA DE INVESTIGACIONES
	11101	HOMICIDIO DE GENDARME EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ART. 15 A DL 2859 LEY ORGÁNICA DE GENDARMERÍA
	12086	MATARA CARABINERO EN RAZÓN DE SU CARGO O EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ART. 416 CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR
Lesiones	709	LESIONES GRAVES. ART. 397 Nº2
	717	LESIONES GRAVES GRAVISIMAS. ART. 397 Nº 1
Robos	802	ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1º
	803	ROBO CON VIOLENCIA ARTS. 433, 436 INC. 1º Y 439
	809	ROBO EN LUGAR HABITADO ART. 440
	828	ROBO CON VIOLACION. ART. 433 Nº 1
	829	ROBO CON CASTRACIÓN, MUTILACIÓN O LESIONES GRAVES GRAVISIMAS. ART. 433 Nº 1
	831	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2
	862	ROBO CON RETENCIÓN DE VICTIMAS O LESIONES GRAVES. ART. 433 Nº 3
	867	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO POR SORPRESA, VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN
Secuestros	202	SECUESTRO. ART. 141 INC. 1 y 2
	235	SECUESTRO CON HOMICIDIO. ART. 141 INC. FINAL
	236	SECUESTRO CON VIOLACIÓN. ART. 141 INC. FINAL
	237	SECUESTRO CON LESIONES. ART. 141 INC. FINAL

³Selección convenida con la Dirección de Estudios de la Corte Suprema (DECS), en atención a la Minuta Estadísticas de Delitos de Connotación Social, realizada por dicha Dirección con de fecha 14-02-2024.

Medidas Cautelares

Las medidas cautelares son aquellas medidas que se pueden decretar para garantizar el éxito de las diligencias de investigación o la seguridad de la sociedad, proteger a la persona ofendida o asegurar la comparecencia de la persona imputada a las actuaciones del procedimiento o ejecución de la sentencia.

Se distinguen entre medidas cautelares reales, que tienen por objeto asegurar los resultados de la demanda civil y recaen sobre los bienes de la persona imputada, limitando su libre administración o disposición; y las medidas cautelares personales, que recaen sobre la persona imputada y limitan su derecho a la libertad personal ya sea con medidas restrictivas o privativas de la libertad personal, o bien con otras medidas cautelares personales no privativas de libertad, contenidas en el artículo 155 del Código Procesal Penal.

En materia penal las medidas cautelares pueden ser decretadas desde la denuncia hasta el término del procedimiento, siempre que exista una situación de riesgo inminente. Éstas podrán decretarse por un período que no exceda los 180 días hábiles, renovables por una sola vez, hasta por igual plazo, y podrán, asimismo, ampliarse, limitarse, modificarse, sustituirse o dejarse sin efecto, de oficio o a petición de parte, en cualquier momento del juicio.

Es preciso señalar, que las medidas cautelares se aplican a la persona y no a la relación delito más participante.

Términos de causas

Una causa puede contener uno o más motivos de términos, dependiendo de la cantidad de participantes denunciados en cada causa, o bien, uno sólo término para todos los denunciados de la causa. Lo anterior, dependerá cómo se resuelve cada relación, que es la combinación imputado más delito. Cabe señalar, que además existen otros motivos de términos, que son de facultad del Ministerio Público, por lo que dependiendo de las instancias de tramitación del proceso penal, podrán ejercer o no, la acción penal pública, debiendo poner términos a las investigaciones con los siguientes motivos:

- **Archivo Provisional:** la causa se archiva provisionalmente, por no contar con antecedentes que permitan desarrollar una investigación, para saber cómo ocurrieron los hechos y quiénes fueron los culpables. Sin embargo, se podrá reactivar o reabrir la investigación en cuanto surjan nuevos antecedentes.
- **Principio de oportunidad:** se aplica para casos en los que existe una baja penalidad atribuida al delito y en los que no se compromete gravemente el interés público. Se debe comunicar al juez o a la jueza de Garantía, quien notificará a las partes intervinientes.
- **Facultad de no inicio:** se aplica cuando los hechos denunciados no constituyen delito o la responsabilidad penal se ha extinguido. Se debe someter a la aprobación de la jueza o del juez de Garantía.
- **No perseverar en el procedimiento:** decisión del Ministerio Público, por no haberse reunido durante la investigación los antecedentes suficientes para fundar una acusación. La resolución dejará sin efecto la formalización de la investigación, dará lugar a que la magistratura revoque las medidas cautelares que se hubieren decretado y la prescripción de la acción penal continuará corriendo como si nunca se hubiere interrumpido.

Estadísticas Delitos Violentos

Antecedentes Generales

Las estadísticas presentadas a continuación tienen como fuente de información el sistema informático de tramitación de causas en Penal (SIAGJ), extrayéndose los datos de causas ingresadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023. La información es extraída desde el Sistema de Apoyo a la Gestión Judicial – SIAGJ, para las causas ingresadas en los Juzgados de Garantía y Juzgados de Letras con competencia en Garantía, a nivel nacional, entre los periodos anuales 2021 al 2023. Cabe señalar, que el presente informe, no considera registros del nuevo sistema de tramitación UNIJUD, implementado paulatinamente a partir de mayo de 2023, a la fecha, en el Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte y los Juzgados de Garantía de Graneros, Rengo y San Vicente de Tagua Tagua. Dicha exclusión, corresponde a un 2,6% del total de Juzgados de Garantía y Juzgados de Letras con competencia en Garantía.

Los sistemas informáticos de tramitación de causas se orientan principalmente a la tramitación y no a la generación de estadísticas, por lo que los registros de estos sistemas no permiten identificar con precisión las características sociodemográficas ni de víctimas ni de victimarios. Por ello, la información se analizó de forma agregada, sin especificar características de las personas.

Metodología

La recolección de datos se hizo a partir de información de causas ingresadas proveniente de SIAGJ, en donde fueron seleccionadas a partir del detalle de delitos señalados, correspondientes a registros realizados por los funcionarios y las funcionarias que tramitan los procedimientos judiciales. Para ello se tuvo como objetivo la medición numérica y comparativa entre periodos, del comportamiento de distintas variables involucradas en la tramitación judicial.

A partir del ingreso de causas para el periodo referido, se extrae información de:

- Participantes.
- Formalizados.
- Prisiones Preventivas.
- Otras Medidas Cautelares.
- Términos de causas por motivo de término.
- Sentencias.
- Procedimientos.

Se excluye del análisis:

- Causas sin relaciones: las que normalmente corresponden a causas sin imputado conocido y en las que el Ministerio Público comunica el “No inicio de la Investigación”.
- Formas de inicio: especiales RPA, faltas y sanciones, incompetencia, incompetencia ART.36 e incompetencia RPA.
- Causas terminadas por “Término Control de Ejecución”.

Los dos últimos puntos corresponden a causas ya sentenciadas, que reingresan a otro tribunal sólo para los efectos del control de su cumplimiento.

La información referida a ingreso y término de causas, se encuentra actualizada al 01 de abril del año en curso.

En cuanto a medidas cautelares y procedimientos, la información se encuentra actualizada al 03 de abril del año en curso.

Una vez construida y depurada la base de datos, se procedió a analizar la información cuantitativamente.

Resumen general de los datos

Un total de 59.533 causas para delitos violentos han ingresado a nivel nacional, a los Juzgados de Garantía y Juzgados de Letras con Competencia en Garantía, durante el periodo 2021 – 2023, alcanzando la cifra más alta el año 2023, con un aumento de un 17%, respecto del año 2021.

Respecto a los participantes, formalizados y relaciones, éstos han ido en aumento, conforme el comportamiento del ingreso de causas. En general, para el periodo observado, se formaliza en promedio a un 52,9% de los participantes.

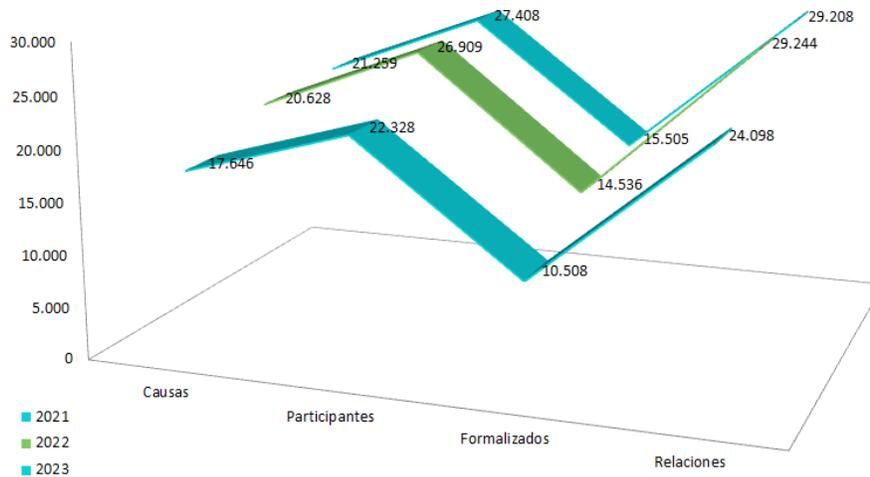
Los participantes corresponden a querellados o denunciados y las relaciones a la combinación delito + participante, pudiendo existir en una causa, uno o más participantes y éstos a su vez, pueden tener una o más relaciones, dependiendo de cada delito que se les atribuya.

Tabla N°1: Número total de registros por año de ingreso de la causa, a nivel nacional, en el período 2021-2023

	AÑO DE INGRESO DE CAUSA			Total general
	2021	2022	2023	
Causas	17.646	20.628	21.259	59.533
Participantes	22.328	26.909	27.408	76.645
Formalizados	10.508	14.536	15.505	40.549
Relaciones	24.098	29.244	29.208	82.550

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Cuadro N°1: Número total de registros del período 2021-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

En cuanto al ingreso de causas por delitos, a nivel general, se observa una disminución en los ingresos para el año 2023 (15.050), respecto de los periodos anteriores: 2022 (28.845) y 2023 (24.858). No así las relaciones para estas causas, que como se observará más adelante, han aumentado.

Dentro del set de delitos definidos, el agrupador con mayor incidencia es “Robos” con un 49,1%, respecto del total. Dentro de este agrupador, los delitos con mayor incidencia son: “Robo con intimidación” con 42,3%, “Robo con violencia” con un 26,5% y “Robo en lugar no habitado” con un 24,1%.

En cuanto a homicidios, segundo agrupador con mayor incidencia, éste disminuyó en un 48,6% el año 2023, respecto del año anterior.

Tabla N°2: Ingreso de causas por agrupador y delito, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Agrupador de delitos	Código Delitos	Glosa Delito	2021	2022	2023	Total general	Porcentaje respecto del agrupador	Porcentaje respecto del total
Homicidios	1002	MUERTES Y HALLAZGO DE CADAVER	6.327	6.323	3.172	15.822	65,4%	23,0%
	702	HOMICIDIO. ART.391 N° 2	2.439	2.906	1.556	6.901	28,5%	10,0%
	703	HOMICIDIO CALIFICADO. ART. 391 N° 1	263	332	160	755	3,1%	1,1%
	827	ROBO CON HOMICIDIO. ART. 433 N° 1	154	223	125	502	2,1%	0,7%
	12086	MATAR A CARABINERO EN RAZÓN DE SU CARGO O EN E	51	48	35	134	0,6%	0,2%
	705	HOMICIDIO EN RIÑA O PELEA.. ART. 392	14	13	11	38	0,2%	0,1%
	11101	HOMICIDIO DE GENDARME EN EL DESEMPEÑO DE SUS	2	13	4	19	0,1%	0,0%
	11003	CAUSAR LA MUERTE A PERSONAL DE LA POLICIA DE IN	14	3	1	18	0,1%	0,0%
		Total Homicidios	9.264	9.861	5.064	24.189	100,0%	35,2%
Lesiones	709	LESIONES GRAVES. ART. 397 N°2	3.626	3.724	1.902	9.252	94,2%	13,5%
	717	LESIONES GRAVES GRAVISIMAS. ART. 397 N° 1	233	238	99	570	5,8%	0,8%
		Total Lesiones	3.859	3.962	2.001	9.822	100,0%	14,3%
Robos	802	ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1°	4.859	6.313	3.119	14.291	42,3%	20,8%
	803	ROBO CON VIOLENCIA ARTS. 433, 436 INC. 1° Y 439	3.033	3.778	2.139	8.950	26,5%	13,0%
	809	ROBO EN LUGAR HABITADO ART. 440	2.748	3.454	1.920	8.122	24,1%	11,8%
	831	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2	593	734	370	1.697	5,0%	2,5%
	867	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO POR SORPRESA, VIO	76	130	95	301	0,9%	0,4%
	862	ROBO CON RETENCIÓN DE VICTIMAS O LESIONES GRAV	73	113	55	241	0,7%	0,4%
	828	ROBO CON VIOLACION. ART. 433 N° 1	39	57	22	118	0,3%	0,2%
	829	ROBO CON CASTRACIÓN, MUTILACIÓN O LESIONES GRA	12	12	5	29	0,1%	0,0%
		Total Robos	11.433	14.591	7.725	33.749	100,0%	49,1%
Secuestros	202	SECUESTRO. ART. 141 INC. 1 y 2	271	365	222	858	86,4%	1,2%
	237	SECUESTRO CON LESIONES. ART. 141 INC. FINAL	11	24	17	52	5,2%	0,1%
	235	SECUESTRO CON HOMICIDIO. ART. 141 INC. FINAL	8	17	12	37	3,7%	0,1%
	236	SECUESTRO CON VIOLACIÓN. ART. 141 INC. FINAL	12	25	9	46	4,6%	0,1%
		Total Secuestros	302	431	260	993	100,0%	1,4%
Total general			24.858	28.845	15.050	68.753		

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Estado procesal de las causas

A la fecha, un 69,9% de las causas ingresadas se encuentran concluidas, mientras que un 25% en tramitación, un 5% suspendida y un 0,1% se encuentran en estado ingresada.

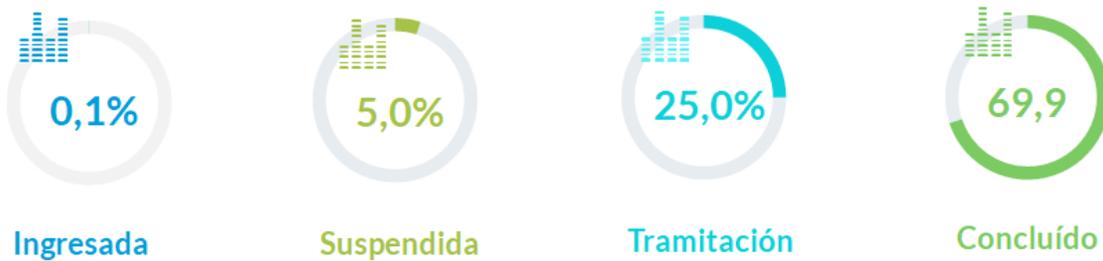
En cuanto a las causas concluidas, para aquellas ingresadas durante el año 2021, un 84,1% se ha concluido; para aquellas ingresadas el año 2022, un 74,7% y para aquellas ingresadas durante el año 2023, un 53,5%. La cifra correspondiente al último año observado, se debe a procesos iniciados más recientemente que aún se encuentran en curso.

Tabla N°3: Estado procesal de las causas por año de ingreso de la causa, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Estado procesal de las causas	AÑO DE INGRESO DE CAUSA			Total general	Porcentaje respecto del total
	2021	2022	2023		
Concluída	14.845	15.409	11.363	41.617	69,9%
Ingresada	3	10	17	30	0,1%
Suspendida	673	1.196	1.129	2.998	5,0%
Tramitación	2.125	4.013	8.750	14.888	25,0%
Total causas	17.646	20.628	21.259	59.533	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Cuadro N°2: Resumen del período 2021-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Relaciones por agrupador y delito

El agrupador de delitos que ha presentado un mayor aumento es “Robos”, con un total de 10.983 relaciones durante el año 2021, 15.509 durante el año 2022 y 15.406 durante el año 2023, lo que representa un incremento de un 28,7% al comparar el año 2021 versus el año 2023.

Lo anterior indica, un incremento en el número de delitos asociados, mayormente en: robo con intimidación, robo con violencia y robo en lugar no habitado.

Tabla N°4: Total de relaciones por agrupador, delito y año de ingreso de la causa, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Agrupador de delitos	Código Delitos	Glosa Delito	2021	2022	2023	Total general	Porcentaje respecto del agrupador	Porcentaje respecto del total
Homicidios	1002	MUERTES Y HALLAZGO DE CADAVER	6.352	6.316	6.414	19.082	69%	23,1%
	702	HOMICIDIO. ART.391 N° 2	2.017	2.368	2.493	6.878	25%	8,3%
	703	HOMICIDIO CALIFICADO. ART. 391 N° 1	252	357	347	956	3%	1,2%
	827	ROBO CON HOMICIDIO. ART. 433 N° 1	136	214	196	546	2%	0,7%
	12086	MATAR A CARABINERO EN RAZÓN DE SU CARGO O EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	48	37	63	148	1%	0,2%
	705	HOMICIDIO EN RIÑA O PELEA.. ART. 392	25	10	16	51	0%	0,1%
	11101	HOMICIDIO DE GENDARME EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ART. 15 A DL	1	18	2	21	0%	0,0%
	11003	CAUSAR LA MUERTE A PERSONAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES ART. 17	17			17	0%	0,0%
		Total Homicidios	8.848	9.320	9.531	27.699	100%	33,6%
Lesiones	709	LESIONES GRAVES. ART. 397 N°2	3.633	3.607	3.599	10.839	94,6%	13,1%
	717	LESIONES GRAVES GRAVISIMAS. ART. 397 N° 1	248	218	158	624	5,4%	0,8%
		Total Lesiones	3.881	3.825	3.757	11.463	100,0%	13,9%
Robos	802	ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1°	4.795	6.961	6.214	17.970	42,9%	21,8%
	803	ROBO CON VIOLENCIA ARTS. 433, 436 INC. 1° Y 439	2.943	4.178	4.496	11.617	27,7%	14,1%
	809	ROBO EN LUGAR HABITADO ART. 440	2.503	3.300	3.570	9.373	22,4%	11,4%
	831	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2	550	774	774	2.098	5,0%	2,5%
	867	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO POR SORPRESA, VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN	95	135	195	425	1,0%	0,5%
	862	ROBO CON RETENCIÓN DE VICTIMAS O LESIONES GRAVES. ART. 433 N° 3	72	124	121	317	0,8%	0,4%
	828	ROBO CON VIOLACION. ART. 433 N° 1	17	29	28	74	0,2%	0,1%
	829	ROBO CON CASTRACIÓN, MUTILACIÓN O LESIONES GRAVES GRAVISIMAS. ART. 4	8	8	8	24	0,1%	0,0%
		Total Robos	10.983	15.509	15.406	41.898	100,0%	50,8%
Secuestros	202	SECUESTRO. ART. 141 INC. 1 y 2	343	467	432	1.242	1,5%	1,5%
	237	SECUESTRO CON LESIONES. ART. 141 INC. FINAL	18	49	49	116	0,1%	0,1%
	235	SECUESTRO CON HOMICIDIO. ART. 141 INC. FINAL	17	54	19	90	0,1%	0,1%
	236	SECUESTRO CON VIOLACIÓN. ART. 141 INC. FINAL	8	20	14	42	0,1%	0,1%
		Total Secuestros	386	590	514	1.490	1,8%	1,8%
Total general			24.098	29.244	29.208	82.550	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Prisión Preventiva

La Prisión Preventiva corresponde a la medida cautelar personal más gravosa que se puede decretar durante el proceso penal y que puede responder a garantizar el éxito de la investigación, a resguardar la seguridad de la sociedad o del ofendido, o a evitar la fuga del imputado. Específicamente, el artículo 139 (CPP) dispone que toda persona tiene derecho a la libertad personal y a la seguridad individual, y que la prisión preventiva procederá cuando las demás medidas cautelares personales fueren estimadas por el juez como insuficientes para asegurar las finalidades del procedimiento, la seguridad del ofendido o de la sociedad.

De un total de 21.004 prisiones preventivas, un 91,7% fueron aprobadas (ordena prisión preventiva y medida de internación provisoria RPA), mientras que se rechaza un 8,3% de éstas (deniega prisión preventiva y rechaza prisión preventiva).

En promedio, la tasa de aprobación anual, a las solicitudes de prisión preventiva se encuentra sobre el 90%. Esto es mayor que para el total de los delitos a nivel país que, según las estadísticas de la Cuenta Pública del Poder Judicial, para los años 2021 a 2023 son 87,1%; 87,7% y 86,3% respectivamente.

Tabla N°5: Total de solicitudes de Prisión Preventiva por tipo de resultado, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Resultado	AÑO DE INGRESO DE CAUSA			Total general	Porcentaje respecto del total
	2021	2022	2023		
Deniega prisión preventiva	91	159	159	409	1,6%
Medida de internación provisoria RPA	579	928	911	2.418	9,3%
Ordena prisión preventiva	5.163	7.826	8.433	21.422	82,4%
Rechaza prisión preventiva	446	644	665	1.755	6,7%
Total	6.279	9.557	10.168	26.004	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Cuadro N°3: Resumen del período 2021-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Tabla N°6: Comparativo aprobación prisión preventiva, a nivel nacional, en el período 2021-2023⁴

	2021	2022	2023
Set de Delitos Violentos	91,4%	91,6%	91,9%
Promedio Aprobación Nacional PP	87,1%	87,7%	86,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta Pública del Poder Judicial

Otras Medidas Cautelares

Se han decretado un total de 42.829 medidas cautelares para 20.304 participantes, lo que equivale en promedio a 2,1 medidas cautelares por persona.

En la siguiente tabla, se observa que un alto número de medidas cautelares son decretadas el mismo año en que ingresa la causa: 79,4% (2021), 83,2% (2022) y 92,5% (2023).

⁴ El promedio de aprobación nacional de prisiones preventivas, considera la totalidad de delitos.

Cabe señalar, que durante la tramitación judicial, a una causa se le puede decretar una o más medidas cautelares, para uno o más participantes.

Tabla N°7: Total de Otras Medidas Cautelares por año de ingreso y año en que se decreta la medida, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Año decreta Medida Cautelar	AÑO DE INGRESO DE CAUSA			Total general
	2021	2022	2023	
2021	9.238			9.238
2022	1.918	12.690		14.608
2023	423	2.385	14.749	17.557
2024	56	169	1.201	1.426
Total general	11.635	15.244	15.950	42.829

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Un 72,4% de las medidas cautelares decretadas corresponden a:

- **Art. 155 letra a:** La privación de libertad, total o parcial, en su casa o en la que el propio imputado señalare, si aquélla se encontrare fuera de la ciudad asiento del tribunal.
- **Art. 155 letra d:** La prohibición de salir del país, de la localidad en la cual residiere o del ámbito territorial que fijare el tribunal.
- **Art. 155 letra g:** La prohibición de aproximarse al ofendido o su familia y, en su caso, la obligación de abandonar el hogar que compartiere con aquel.

Tabla N°8: Total de Otras Medidas Cautelares por año en que se decreta la medida, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Tipo de Medida	2021	2022	2023	2024	Total general	Porcentaje respecto del total
Art. 155 letra g.	2.672	4.013	4.759	363	11.807	27,6%
Art. 155 letra a.	2.300	3.658	4.001	383	10.342	24,1%
Art. 155 letra d.	1.739	2.946	3.806	385	8.876	20,7%
Art. 155 letra c.	556	1.165	1.668	140	3.529	8,2%
Art. 155 letra b.	594	1.122	1.315	39	3.070	7,2%
Art.9 letra b Med. caut. VIF Prohib. acercarse a la vctma	633	696	741	38	2.108	4,9%
Art. 155 letra e.	201	344	433	29	1.007	2,4%
Art. 9° letra a Medida cautelar VIF	250	254	286	4	794	1,9%
Internación provisional del imputado art. 464	96	159	203	8	466	1,1%
Art. 155 letra f.	64	90	172	26	352	0,8%
Art. 9° letra c Medida cautelar VIF	54	54	77	3	188	0,4%
Art. 9° letra d Medida cautelar VIF	35	44	35	5	119	0,3%
Art. 155 letra i.	14	17	23		54	0,1%
Art. 155 letra h.	11	24	10	2	47	0,1%
Suspensión provisoria de la licencia de conducir	7	7	13	1	28	0,1%
Art. 290 cpc n.4 prohibición celebrar acto/contrato s/bien.	5	6	8		19	0,0%
Art. 155 letras, c, d, e, f, g.	3	3	1		7	0,0%
Art. 290 cpc n.3 la retención de bienes determinados.	2		4		6	0,0%
Art 372 ter Código Penal	1	3	1		5	0,0%
Art. 9° letra e Medida cautelar VIF	1	3	1		5	0,0%
Total general	9.238	14.608	17.557	1.426	42.829	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Tabla N°9: Total de Otras Medidas Cautelares por año de ingreso de la causa, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Tipo de Medida	2021	2022	2023	Total general	Porcentaje respecto del total
Art. 155 letra g.	3.342	4.093	4.372	11.807	27,6%
Art. 155 letra a.	2.936	3.824	3.582	10.342	24,1%
Art. 155 letra d.	2.334	3.182	3.360	8.876	20,7%
Art. 155 letra c.	817	1.257	1.455	3.529	8,2%
Art. 155 letra b.	650	1.152	1.268	3.070	7,2%
Art.9 letra b Med. caut. VIF Prohib. acercarse a la vctma	729	685	694	2.108	4,9%
Art. 155 letra e.	224	347	436	1.007	2,4%
Art. 9° letra a Medida cautelar VIF	257	252	285	794	1,9%
Internación provisional del imputado art. 464	120	179	167	466	1,1%
Art. 155 letra f.	78	96	178	352	0,8%
Art. 9° letra c Medida cautelar VIF	61	60	67	188	0,4%
Art. 9° letra d Medida cautelar VIF	38	47	34	119	0,3%
Art. 155 letra i.	14	17	23	54	0,1%
Art. 155 letra h.	13	24	10	47	0,1%
Suspensión provisoria de la licencia de conducir	8	9	11	28	0,1%
Art. 290 cpc n.4 prohibición celebrar acto/contrato s/bien.	7	8	4	19	0,0%
Art. 155 letras, c, d, e, f, g.	3	3	1	7	0,0%
Art. 290 cpc n.3 la retención de bienes determinados.	2	2	2	6	0,0%
Art. 9° letra e Medida cautelar VIF	1	4		5	0,0%
Art 372 ter Código Penal	1	3	1	5	0,0%
Total general	11.635	15.244	15.950	42.829	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

Términos aplicados por relación

Es preciso señalar, que una causa puede tener una o más relaciones terminadas y que concluirá cuando todas se encuentren terminadas.

De un total de 82.550 relaciones para el periodo 2021 – 2023, 56.803 se encuentran terminadas, lo que corresponde a un 68,8%. Las relaciones terminadas para causas ingresadas durante el año 2023, corresponden a la cifra más baja (14.599) lo que se debe a que son causas que ingresaron más recientemente a las distintas unidades judiciales.

Una mayor proporción de relaciones se terminan por sentencia (36,4%), por no inicio de la investigación (26,0%), por no perseverar en el procedimiento (15,0%) y por sobreseimiento definitivo (12,7%), lo que en su conjunto representa un 90,1%.

Tabla N°10: Total de relaciones terminadas por delito y año de ingreso de la causa, a nivel nacional, en el período 2021-2023⁵

Motivo de Término	AÑO DE INGRESO DE CAUSA			Total general	Porcentaje respecto del total
	2021	2022	2023		
Sentencias	7.056	8.903	4.699	20.658	36,4%
No inicio investigación	4.916	4.794	5.071	14.781	26,0%
Por no perseverar en el procedimiento	3.615	3.313	1.591	8.519	15,0%
Sobreseimiento definitivo	2.909	2.590	1.727	7.226	12,7%
Incompetencia	857	892	639	2.388	4,2%
Acumulación	723	920	705	2.348	4,1%
Archivo provisional	134	159	52	345	0,6%
Otros Motivos de Términos (consolidados)	107	130	86	323	0,6%
Principio oportunidad	60	24	17	101	0,2%
Abandono de la querella	25	53	12	90	0,2%
Prescripción de la acción penal	12	12		24	0,0%
Total general	20.414	21.790	14.599	56.803	100,0%
Total relaciones	24.098	29.244	29.208	82.550	
Porcentaje de relaciones terminadas	84,7%	74,5%	50,0%	68,8%	

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

⁵ Dentro de “otros motivos” se consideran los siguientes motivos de término: archivo, conciliación, cumplimiento de sentencia, desacumulación, desistimiento de la querella e inadmisibilidad de la querella.

Tabla N°11: Total de relaciones terminadas por agrupador de delito, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Motivo de Término	Robos	Homicidios	Lesiones	Secuestros	Total general
Sentencias	16.661	1.977	1.809	211	20.658
No inicio investigación	370	13.786	561	64	14.781
Por no perseverar en el procedimiento	5.570	739	1.935	275	8.519
Sobreseimiento definitivo	1.146	4.704	1.310	66	7.226
Incompetencia	2.055	199	76	58	2.388
Acumulación	1.431	471	396	50	2.348
Archivo provisional	134	123	80	8	345
Otros Motivos de Términos (consolidados)	151	91	72	9	323
Principio oportunidad	31	5	65		101
Abandono de la querrela	50	12	25	3	90
Prescripción de la acción penal	8	10	6		24
Total general	27.607	22.117	6.335	744	56.803

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ

El mayor porcentaje de relaciones se terminan por procedimiento ordinario de acción pública (43,4%), por no inicio de la investigación (26,0%) y por procedimiento ordinario (25,4%), lo que en su conjunto representa un 94,8%.

Tabla N°12: Total de relaciones terminadas por procedimiento y año de ingreso de la causa, a nivel nacional, en el período 2021-2023

Procedimiento	2021	2022	2023	Total general	Porcentaje respecto del total
Ordinario de acción pública	10.080	9.571	4.991	24.642	43,4%
No inicio de la investigación	4.916	4.794	5.072	14.782	26,0%
Abreviado	4.404	6.199	3.815	14.418	25,4%
Simplificado	783	968	606	2.357	4,1%
Ordinario de acción privada	122	168	66	356	0,6%
Juicio Oral Simplificado	57	61	23	141	0,2%
Monitorio	4	10	8	22	0,0%
Principio de oportunidad	48	19	16	83	0,1%
Total general	20.414	21.790	14.597	56.801	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Tramitación SIAGJ



Las estadísticas presentadas en este boletín corresponden a un extracto de la información que puede entregar la institución. Le invitamos cordialmente a visitar el sitio web “Poder Judicial en Números” <https://numeros.pjud.cl/Inicio>, donde se encuentra publicada información estadística de la labor jurisdiccional de las diferentes unidades que conforman el Poder Judicial. La plataforma contempla datos abiertos disponibles para el periodo 2015 - 2023, con contenido descargable en distintos formatos, los que se actualizan de forma periódica.